



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00449-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2021, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **JAIME ANGARITA SANMIGUEL**, correo electrónico
jaimeseventur@hotmail.com

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al demandado a la dirección antes anunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55864b722a5ebef418c1efc28e17c7db83215d2c4fa54668a7ca9cc34fcb8**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 26/11/2021 09:53:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>